



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00958-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando que la parte activa no ha cumplido con lo que tiene que ver con la notificación de los accionados **EDWAR ALEXANDER FERNANDEZ ORTEGA y ARNULFO LOPEZ RUEDA** en el proceso de la referencia. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 20 de enero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, la parte activa en el presente proceso no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago en el proceso de marras con relación a la notificación de los demandados **EDWAR ALEXANDER FERNANDEZ ORTEGA y ARNULFO LOPEZ RUEDA**.

Teniéndose lo anterior y de la revisión practicada al expediente se tiene lo siguiente:

- 1. REQUERIR** al actor en el presente proceso para cumpla con lo ordenado en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago de fecha 11/03/2022 en lo que tiene que ver con la notificación de los demandados **EDWAR ALEXANDER FERNANDEZ ORTEGA y ARNULFO LOPEZ RUEDA**.
- 2. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ